

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Que, en relación a las solicitudes de extinción colectiva presentadas ante el Juzgado Mercantil N° 6 de Barcelona por las empresas concursadas del grupo autos 562/2010-D Indo Internacional, S.A.; 563/2010-D Industrias de Óptica, S.A.U.; 564/2010-D Indo Lens Group, S.L.U.; 565/2010-D Indo Equipment Group, S.L.U., con fecha 20 de enero de 2011 el Juzgado Mercantil N° 6 ha emitido los autos mediante los cuales autoriza la extinción de los contratos de trabajo de los trabajadores relacionados en cada uno de ellos en los términos acordados entre la administración concursal y los trabajadores.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 21 de enero de 2011